



DJP-40511

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Funcionario : JEAN CARLUIS FLORES PEREZ
Cargo : ENCARGADO UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Institución : HOSPITAL REGIONAL LUIS L. BOGAERT
Fecha Designación : 01-02-2021

Tipo de Declaración : INICIO EN EL CARGO
Motivo de Declaración :

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	[REDACTED]	Pasaporte	:
Primer nombre	: JEAN	Segundo nombre	: CARLUIS
Primer Apellido	: FLORES	Segundo Apellido	: PEREZ
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	Lugar de Nacimiento	: MAO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
Teléfono	: 8095729983	Celular	: 8099673688
Fax	:	Correo electrónico	: JEANFLORES269@GMAIL.COM

Domicilio

Condición	ALQUILADO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	Mao
Número	67	Calle	DHIMAS DE JESÚS	Apartamento	NO APLICA
Apartado postal	61000	Sector, barrio, urb.	COPELAVZ		

Domicilio Profesional

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	Mao
Número	1	Calle	Duarte, esq. Vega Alta	Apartamento	No aplica
Apartado postal	61000	Sector, barrio, urb.	Villa Bogaert		

Redes Sociales

Red	Url
FACEBOOK	https://www.facebook.com/ImJeanFlores/
INSTAGRAM	https://www.instagram.com/imjeanflores/
TIKTOK	https://www.tiktok.com/@imjeanflores?_t=8nvDgvssMfl&_r=1
X (TWITTER)	1

Polizas**SEGURO DE SALUD - 072869683**

Institución	SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	Fecha	08/06/2020
Moneda	PESO DOMINICANO	Monto	2,000,000.00

1.2. Antecedentes Laborales**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Descripción c.	DIRIGIR Y EJECUTAR TODAS LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA INSTITUCION	Institución	HOSPITAL REGIONAL LUIS L. BOGAERT
-----------------------	--	--------------------	-----------------------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40511

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Fecha entrada 02-2021

Fecha salida

ADMINISTRADOR(A)

Descripción c.	Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
Fecha entrada	Fecha salida	11-2019

SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)

Descripción c.	Institución	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA
Fecha entrada	Fecha salida	12-2020

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No Aplica

1.4. Datos de los ascendientes**Padre - LUIS MANUEL FLORES**

Cédula	Pasaporte	Fecha Nacimiento	2:00:00AM
Lugar Nac. Mao	Nacionalidad DOMINICANA	Estado Civil	CASADO/A
Profesión PROFESOR(A)	Domicilio DHIMAS DE JESÚS RODRÍGUEZ, #67, COPEYITO, MAO, VALVERDE, R.D.	Institución	
Cargo	Descripción Cargo	Vive	SI

Madre - CARMEN YSABEL PÉREZ

Cédula	Pasaporte	Fecha Nacimiento	2:00:00AM
Lugar Nac. Maizal	Nacionalidad DOMINICANA	Estado Civil	CASADO/A
Profesión LICENCIATURA EN INFORMATICA	Domicilio DHIMAS DE JESÚS RODRÍGUEZ, #67, COPEYITO, MAO, VALVERDE, R.D.	Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Cargo	Descripción Cargo	Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes**JEANEIRY SOFIA FLORES BATISTA**

Cédula	40249213725	Pasaporte	Fecha Nacimiento
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	Mao
Profesión	Institución	Cargo	
Desc. Cargo			

JERICKSON MANUEL FLORES BATISTA

Cédula	Pasaporte	Fecha Nacimiento
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento
Profesión	Institución	Cargo
Desc. Cargo		

1.6. Hermanos/as

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40511

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****LUISA MARÍA FLORES PÉREZ**

Cédula	[REDACTED]	Pasaporte	[REDACTED]	Fecha nacimiento	[REDACTED]
Es menor?	NO	Estado civil	UNIÓN LIBRE	Profesión	ABOGADO(A)
Lugar nac.	Mao	Institución	FLORES ASUNTOS JURIDICOS	Cargo	ABOGADA
Desc. cargo					

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No Aplica

2.2. Vehículos de motor

AUTOMOVIL

Propietario/a	JEAN CARLUIS FLORES PÉREZ	Fecha adquisición	13-05-2022	Forma adquisición	COMPRA
País	REPUBLICA DOMINICANA	Forma Propiedad	PROPIO	Destino	
Marca	HONDA	Modelo	ACCORD	Año	2004
Matrícula	12186567	Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	335,000.00
Valor Pagado		Es de Lujo?	NO	Notas	ESTE VEHICULO LO COMPRÉ CON UN PRÉSTAMO, EL VEHÍCULO ES USADO.

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

Observaciones

NO POSEO NINGÚN BIEN MUEBLE

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS**4.1. Cuentas**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40511

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****CUENTA DE AHORROS**

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	JEAN CARLUIS FLORES PÉREZ	No. de Cuenta	9603586354
Monto	5,887.96	Moneda	PESO DOMINICANO
	Nota		

CUENTA DE AHORROS

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	JEAN CARLUIS FLORES PEREZ	No. de Cuenta	2000782195
Monto	0.01	Moneda	PESO DOMINICANO
	Nota		

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS**5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito****TARJETA DE CRÉDITO**

Titular (es)	JEAN CARLUIS FLORES PEREZ	Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	Numeración	****2109
Fecha emisión	11/12/2023	Moneda	PESO DOMINICANO	Limite	10,000.00
Balance	9,738.81	Doble saldo	NO	Nota	

CREDIMÁS

Titular (es)	JEAN CARLUIS FLORES PEREZ	Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	Numeración	****2109
---------------------	---------------------------	--------------------	--	-------------------	----------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

JCFP



DJP-40511

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Fecha emisión	11/12/2023	Moneda	PESO DOMINICANO	Limite	10,000.00
Balance	1,687.13	Doble saldo	NO	Nota	

5.2. Pasivo (préstamos)

PERSONAL					
Deudor/titular es	JEAN CARLUIS FLORES PÉREZ	Pais	REPUBLICA DOMINICANA	Acreedor	ALEJANDRO PERALTA METZ
No. Documento	PAGARÉ NOTARIAL	Fecha deuda	10-08-2023	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	90,000.00	Saldo pendiente	28,072.00	Nota	PRÉSTAMO CUYO CAPITAL SON RD\$50,000.00 MÁS LOS INTERESES GENERADOS EN UN PLAZO DE 16 MESES

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS**6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios**

SALARIO FIJO					
Titular (es)	JEAN CARLUIS FLORES PÉREZ	Institución	HOSPITAL REGIONAL LUIS L. BOGAERT	Concepto	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	40,005.63
Deducciones ley	2,832.78	Otras deducciones		Monto neto	37,172.85

6.2. Ingresos varios

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS**7.1. Gastos varios**

ALQUILER DE VIVIENDAS					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	8,000.00	Nota			
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	5,600.00	Nota			
GASTOS POR ALIMENTACION					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	10,000.00	Nota			COMPRAS REALIZADAS CON TARJETA DE CRÉDITO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40511



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

OTROS GASTOS

Periodicidad		Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	5,000.00	Nota			

Pólizas

VEHÍCULOS DE MOTOR

-AUTOMOVIL

12186567

Tipo	SEGURO DE VEHÍCULO	No. de poliza	AUTO-1773563	Fecha	11/06/2024
Institución	LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S . A				
Moneda	PESO DOMINICANO			Monto asegurado	1,525,000.00

SCFP

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, JEAN CARLUIS FLORES PEREZ, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-40511, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la

Fecha:

24/02/2024

Firma declarante:

Jean Flores

Yo, Juan de Dios Rodríguez Notario Público de los del Número para el municipio de MCO con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 7186

CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) _____ de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de _____, provincia Valverde, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe, _____

Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. **Párrafo.-** En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.-** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.